

ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 2008

INFORMACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/ 1995 de 20 de Noviembre de la participación evaluación y el gobierno de los centros docentes, el Real Decreto 83/96 de 26 de Enero que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Orden de 28 de Febrero de 1996 que regula la elección de Consejos Escolares y la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, **el pasado día 17 de octubre quedó constituida la Junta Electoral** que debe organizar las elecciones al Consejo Escolar en el IES Mor de Fuentes.

La Junta Electoral convoca las elecciones e informa de lo siguiente:

- 1- Serán **electores** todos los profesores miembros del Claustro, todos los alumnos y alumnas matriculados en el Centro, todos los padres y madres o tutores legales de los alumnos y alumnas y todos los miembros del Personal de Administración y Servicios .
- 2- Los **censos** correspondientes se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del centro **desde el día 21 al 27 de octubre**, siendo éste el último día del periodo de reclamaciones. **El día 28 de octubre saldrá el listado definitivo.**
- 3 - Serán **elegibles** los profesores, padres, madres o tutores legales y alumnos que hayan presentado candidatura.
- 4- La presentación de **candidaturas** deberá formalizarse desde el **3 al 10 de noviembre, hasta las 14.30** horas en las oficinas del Instituto, mediante el impreso que se facilitará en las mismas oficinas. El día 11 se publicarán las listas provisionales, los días 12 y 13 se pueden presentar reclamaciones a dicho listado, en secretaría, y el día 14 se publicarán ya las **listas definitivas de candidatos que pueden ser votados.**
- 5- El número de **representantes a elegir es de tres profesores, un padre, tres alumnos y un representante de administración y servicios**, por tratarse de una renovación parcial.
- 6- Las diferentes **mesas electorales** estarán formada por el Director del instituto, que actuará como presidente, y los correspondientes representantes de cada sector. El **voto será directo, secreto y no delegable.** Cada elector deberá acreditar su identidad mediante la presentación del DNI u otro documento equivalente.
- 7- Las papeletas, con los nombres de los candidatos, estarán disponibles en las mesas electorales. Los electores deberán marcar en su papeleta, **como máximo, tantos nombres como representantes vayan a ser elegidos por cada sector (tres profesores, un padre, tres alumnos y un representante de administración y servicios).**
- 8- Las **votaciones** de los padres, madres o tutores legales tendrán lugar el día **27 de noviembre de 2008** en el salón de actos desde las 17:30 hasta las 20:30 horas.
- 9- Con el fin de conseguir la mayor participación posible, los padres y madres podrán utilizar el **voto por correo.** A tal efecto, podrán recoger la papeleta en conserjería, a partir del día 21-10-08 y el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del instituto, por correo o en persona, antes de la realización del escrutinio mediante una carta que deberá contener el voto emitido en un sobre cerrado y éste, junto con una fotocopia del DNI u otro documento acreditativo dentro de otro sobre.
- 10- Toda la **información** relativa al proceso electoral se expondrá en el tablón de anuncios del centro.

Monzón, a 20 de octubre de 2008
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL